

DECRETO N° 0858

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

V I S I O :

El Registro N° 0239/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 56/01 producida por la Subsecretaría de Programas Alternativos; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a través de la misma solicita considerar la posibilidad de asignar la categoría 24 a la Ing. Arsuaga Cristina, L.P. N° 42421/9, fundamentando lo requerido en las múltiples actividades que realiza, tales como: seguimiento del presupuesto, asesoramiento técnico en las distintas obras que se ejecutan a través del Programa Trabajar, seguimiento de los pedidos de compra de materiales y conexión profesional con distintas Secretarías y Subsecretarías;

Que por Pase N° 386/2001 -SDH- la Secretaría de Desarrollo Humano otorga el V° B° a lo requerido, especificando que se debe dejar sin efecto el contrato vigente con la nombrada y contratarla en la categoría requerida con vigencia hasta el 31-12-01;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto a los efectos de la correspondiente imputación presupuestaria -Pase N° 347/01- ;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 283/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano;

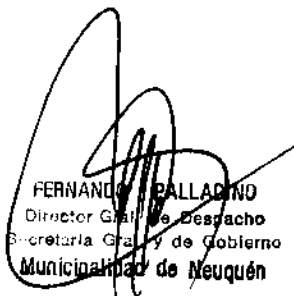
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre la Municipalidad y la señora **ARSUAGA CRISTINA, L.P.** N° 42421/9, D.N.I. N° 18.279.062, con efectividad al 30-04-01, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0077/01.-

Artículo 2°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ARSUAGA CRISTINA, L.P.** N° 42421/9, D.N.I. N° 18.279.062, asimilada a la Categoría 24, con efectividad al 01 de mayo de 2001, venciendo la relación contractual automáticamente el día 31-12-01. La nombrada cumplirá funciones de seguimiento de
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

presupuesto, pedidos y compra de materiales y asesoramiento técnico y conexión profesional con las distintas Secretarías, con dependencia de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 283/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS